

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2014

Señor
ALEJANDRO ESCOBAR ZAPATA
Representante Legal Suplente
Consorcio HG Colectores Palmira
Correo electrónico: gdiaz@gadsas.com

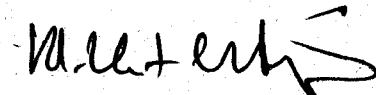
Referencia: Su comunicación de fecha 12 de diciembre de 2014, recibida vía correo electrónico a las 23:22 PM

Atendiendo su comunicación en referencia al informe de verificación y evaluación de propuestas del concurso de méritos 039 DE 2014, cuyo objeto es realizar los estudios y diseños de colectores e interceptores en la cabecera municipal de Palmira- Grupo II, informo a usted lo siguiente:

Unión Temporal Redes adjuntó la certificación de la empresa EMCALI EICE ESP correspondiente al Contrato 300-GAA-CC-452-2005 cuyo objeto era: "Consultoría para el diseño de la sectorización de la red de acueducto y optimización del servicio de alcantarillado mediante la implementación del método de simulación hidráulico" donde se indica que dicho contrato se ejecutó por Consorcio HIPERAGUAS en el período noviembre 2005 a noviembre de 2007 y tal como lo establece el pliego de condiciones en el Literal A del Capítulo VII, la CVC tuvo en cuenta dicha certificación en la calificación de la experiencia específica, por lo cual no se acoge su observación.

Respecto a la transcripción del valor de los contratos validados como experiencia específica del proponente en smmlv de la tabla de la página 21 si se cometió un error, siendo para el Consorcio S y A la sumatoria de experiencia de 9560.52 y para el CONSORCIO HG COLECTORES PALMIRA es de 7398.93; lo cual será corregido en el Informe de evaluación definitivo.

Cordialmente



RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director Técnico Ambiental.

Preparó: Lucía Vargas/Amparo Duque V

